



Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010

RES. OAyF N° 127/2010

VISTO:

el expediente OAyF-178/10-0, caratulado "*OAyF s/ Capacitación Oficina de Atención a Personas con Discapacidad- II Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo*", y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando DFH N° 1247/2010 la Dirección de Factor Humano eleva a esta Administración General la solicitud consistente en: "*... el pago de la matrícula del "II Simposio Iberoamericano de EMPLEO con APOYO- (ECA)", denominado " Transitando el camino hacia la inclusión laboral", a realizarse en Salguero Plaza, Salguero 2686 de la CABA, los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.*"(constancias de fs. 1).

Que en este sentido, se informa que el costo correspondiente al pago de la matrícula de dos personas – la Dra. Nora Bluro y la Lic. Lucia Burundarena- los días 4, 5 y 6 de octubre asciende a la suma total de ochocientos cuarenta pesos (\$840), a razón de cuatrocientos veinte pesos (\$420) por persona.

Que la peticionante, Responsable de Oficina de Atención a Personas con Discapacidad dependiente del Departamento de Relaciones Laborales fundamenta lo solicitado en el considerando primero manifestando: "*El mencionado seminario está dirigido a profesionales de áreas relacionadas con el trabajo de personas con discapacidad. Por ello, y porque en la oficina a mi cargo utilizamos el empleo con apoyo como recurso para la inclusión de personas con discapacidad, resulta de suma utilidad para los miembros de la oficina la asistencia al seminario arriba indicado*".

Que a fs. 2 se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación presupuestaria correspondiente, la que se agrega a fs. 5, mediante Constancia de Registración N° 590/09 2010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de agosto del año 2008, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver "*la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (conf. acta 25/08 de la referida Comisión).

Que por los fundamentos invocados por la Dirección de Factor Humano y en vista de la importancia que reviste la inclusión plena en este Poder Judicial de la Ciudad de personas con discapacidades, resulta conveniente autorizar la capacitación solicitada, a fin de proveer mayores herramientas de integración a los agentes que revistan la condición mencionada.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de sendos cheques librados a la orden de la Dra. Nora Bluro y la Lic. Lucia Burundarena, agentes dependientes de la Dirección de Factor

Humano, quienes deberán acreditar en estas actuaciones la efectivización del pago cumplido, a través de las facturas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988, (modificada por la ley 3389).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

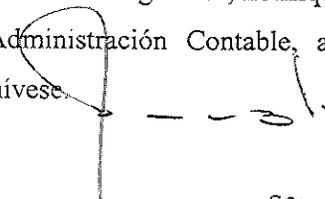
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a la Dra. Nora Bluro y a la Lic. Lucia Burundarena, agentes dependientes de la Dirección de Factor Humano, para asistir al “ *II Simposio Iberoamericano de empleo con Apoyo- (ECA)*” denominado “ *Transitando el Camino hacia la inclusión laboral*”, a realizarse en el Salguero Plaza, Salguero 2686 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la suma total de ochocientos cuarenta pesos (\$840).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cheques a la orden de las peticionantes individualizadas precedentemente.

Artículo 3º: Hacer saber a las requirentes, que producido el pago del curso autorizado, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de las facturas pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las interesadas, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, cúmplase y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Gab-
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.